

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita autorizar la inscripción de las aspirantes **Fabiana Silvia SAFTICH – D.N.I. N° 22.110.685** y **Norma Beatriz PENINO – D.N.I. N° 14.989.534**, en la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza N° 965 admitió la posibilidad de autorizar con carácter estrictamente excepcional a aspirantes que acreditan méritos sobresalientes a cursar Ciclos de Licenciaturas o Trayectos de Articulación.

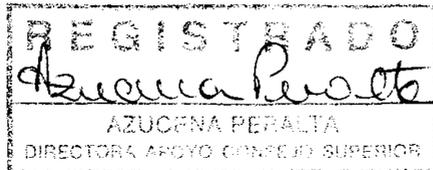
Que en consecuencia para aquellos que no cubran las condiciones de ingreso es factible realizar una sumatoria de las distintas certificaciones que los aspirantes posean en cuanto a carreras terciarias no universitarias realizadas, cursos de actualización y/o perfeccionamiento, actuaciones profesionales pertinentes y relevantes, actuaciones docentes, etc.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados por las solicitantes y observó que los méritos son suficientes para dar lugar a la excepción solicitada por las mismas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

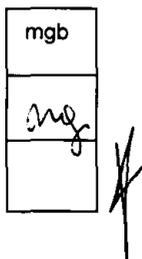
*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar como medida de excepción la inscripción por méritos reconocidos de las aspirantes: **Fabiana Silvia SAFTICH – D.N.I. N° 22.110.685** y **Norma Beatriz PENINO – D.N.I. N° 14.989.534**, a cursar la carrera de Licenciatura en Tecnología Educativa en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 131/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior